



CRISTIAN CAMILO BOTINA AYALA
 Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Alta Montaña N. 3
 Ministerio de Defensa Nacional
bamrojuridicacjm6@hotmail.com
hector.tarazona@buzonejercito.mil.com
juanfertoro2010@gmail.com

Asunto: Respuesta sobre Solicitud de información

Cordial Saludo

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”, en ese sentido por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, el organismo tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración.

Dicho lo anterior, con el fin de darle respuesta a la petición hecha por usted ante esta entidad, me permito manifestar lo siguiente:

Respecto de la primera pregunta, sobre si existen quejas y/o denuncias que se tengan registradas por parte de la entidad distrital, en temas relacionados con grupos de especial protección constitucional, relaciono la siguiente información:

Quejas y/o denuncias grupos de especial protección			
Población	Año	Lugar/ comunidad	Cantidad
Indígena	2018	Cabildo Indígena Cerro Tijeras Resguardo indígena KWE NASA SX KWE NASA – Pance Pueblo indígena Nasa	10



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

		CRIC Pueblos Indígenas (sin más dato)	
		ACIN Pueblos Indígenas (sin más dato)	
		Resguardo Nasa Kiwe Jamundí	
Indígena	2019		0
Indígena	2020	Cabildo del Resguardo Indígena Nas Tha	1
Indígena	2021		1
Afrocolombiano	2018		12
Afrocolombiano	2019		1
Afrocolombiano	2020		35
Afrocolombiano	2021		4

Fuente: Base de datos de la secretaría de Paz y Cultura Ciudadana sobre líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos amenazados.

Respecto de las otras preguntas, en nuestra dependencia no reposa la información solicitada, pues se encuentran alejadas de las funciones y competencias que nos han sido asignadas mediante decreto 411.0.20.0516 de 2016.

Finalmente, La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana siempre está presta a atender los requerimientos que de acuerdo a nuestras competencias y funciones sean allegadas al organismo por parte de su Despacho.

Atentamente,


DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ
Secretario de Despacho

Elaboró: María Camila Mosquera Luna - contratista 
Revisó: Omar Farut Pedraza Gómez – Jefe Unidad de Apoyo 



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA**

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php